



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
14 SEP 2017
N.º 1443
Exp. Nº 32616

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, disponga lo siguiente:

- 1) Remita a los municipios con los cuales está previsto firmar convenios para la provisión de agua potable, a través del sistema acueducto Norte I - Desvío Arijón Departamentos La Capital y San Jerónimo, la información precisa sobre el costo final que deberán afrontar por ese servicio así como los mecanismos de actualización a instrumentar.
- 2) Genere ámbitos de discusión y debate sobre los aspectos vinculados con la definición de los costos a afrontar por los ciudadanos de los municipios referidos.

FUNDAMENTOS

El gobierno provincial ha remitido a diversos municipios de los departamentos La Capital y San Jerónimo, una propuesta de convenio a los fines de regular la prestación del servicio de agua potable a los mismos, mediante el sistema acueducto Norte I – Desvío Arijón.

Esta propuesta de convenio, establece un período de prueba de tres meses en los cuales la planta potabilizadora y el acueducto en sí serán operados por la empresa contratista de la obra para luego pasar a ser administrados por Aguas Santafesinas S.A.

En el mismo documento se establece que será la provincia la encargada de fijar la tarifa a pagar por los municipios a Aguas Santafesinas S.A., una vez vencido el período de prueba. Sin embargo no se aclara cuáles serán los parámetros objetivos sobre los cuales se definirá dicha tarifa.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

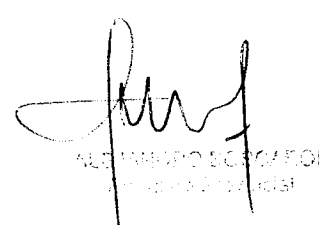

Esta situación coloca a los municipios involucrados en la disyuntiva de asumir un compromiso cuya entidad y derivaciones les resulta desconocido o quedar al margen del sistema de provisión de agua potable propuesto.

Entendemos que los gobiernos locales no deben ser expuestos a esta presión. No se puede convenir sin tener la certeza sobre el compromiso asumido ya que dicho costo se trasladará directamente a la economía familiar de todos y cada uno de sus ciudadanos. Esto último obliga a ser prudentes y por ello resulta indispensable conocer el costo del mencionado servicio, con la precisión que permita tomar semejante decisión.

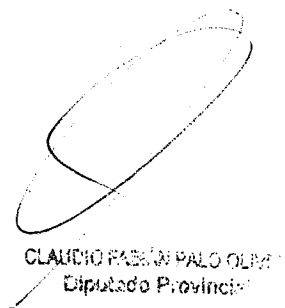
Cabe recordar que el pasado *2 de septiembre de 2016* hemos puesto a consideración de la Cámara, un proyecto de ley (*Exp.n° 31.775*) que tiene por objeto establecer un mecanismo transparente para la determinación del precio del agua en bloque a pagar por municipios.

Por ello también observamos a ésta, como una excelente oportunidad para abrir el debate y la participación de los municipios interesados en la discusión sobre el modo de conformación de la tarifa a afrontar por los Estados locales.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto.



ALEJANDRO BASSO
Diputado Provincial



CLAUDIO FABÓN PALO OLVERA
Diputado Provincial